



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LA PAVIMENTACION Y PLUVIALES DEL PASEO DE LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES

OBJETO DEL CONTRATO	Redacción de proyecto, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de la pavimentación del Paseo los Fueros de Puente la Reina/Gares
PRESUPUESTO DE LICITACION	35.832,30€ IVA excluido, desglosado en : - 17.916,15 € Redacción proyecto y Estudio Seguridad y Salud - 17.916,15€ Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud
PLAZO DE EJECUCION	45 días para redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud
PROCEDIMIENTO	Simplificado
TRAMITACION	Anticipada
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Cláusula 5 del pliego
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION	Cláusula 17 del pliego
MODIFICACION DEL CONTRATO	Cláusula 19 del pliego
GARANTÍA PROVISIONAL	No se requiere
GARANTÍA DEFINITIVA	4% del precio de adjudicación
REVISION DE PRECIOS	No se admite
DISEÑO DE LOTES	No
ADMISION DE VARIANTES	No
CRITERIOS DE ADJUDICACION	Cláusula 9 del pliego
LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS	A través de Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA
PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS	15 días naturales desde la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra
PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS	Cláusula 21 del pliego
CRITERIOS DE ADJUDICACION	Cláusula 9 del pliego Criterios evaluables mediante fórmulas 1. Oferta económica: max 60 puntos 2. Reducción plazo ejecución : max 30 puntos 3. Criterios sociales : max 10 puntos

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 1



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 1 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares, Urdulaga

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SESGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION Y PLUVIALES DEL PASEO LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente Pliego, el establecimiento de las condiciones jurídicas, administrativas y económicas que han de regir el contrato de servicios, consistente en la Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de RENOVACION DE LA PAVIMENTACION Y PLUVIALES DEL PASEO DE LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES. El objeto del proyecto es la renovación de la pavimentación del Paseo de los Fueros regulando y homogeneizando la sección de aparcamiento, calzada, acera, así como la evacuación de pluviales. Se pretende además, renovar la red de alumbrado

La codificación de los servicios incluidos en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, es la siguiente:

- 71240000: Servicios de Arquitectura, Ingeniería y planificación

El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificulta su correcta ejecución desde el punto de vista técnico. (art. 41.4 b) LFCP

La adjudicación de la dirección facultativa se realizará condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se adjudique sobre la base del proyecto aprobado, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

En lo concerniente a la Direccion de Obra, no se procederá a la fiscalización del gasto ni a su aprobación, hasta que no se decida la realización efectiva de la obra sobre la base del proyecto y, en consecuencia, la adjudicación efectiva del contrato de Direccion de obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de las obras sobre la base del proyecto, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya sido adjudicatario de la redacción del proyecto.

La realización del servicio contratado se prestará en las condiciones que se establezcan en la propuesta realizada por el adjudicatario del mismo, que nunca serán inferiores a las marcadas en el presente pliego.

La adjudicación de este contrato implica que el adjudicatario facilitará a la administración contratante, sin coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, como asistencia a reuniones, informes, etc,,, hasta la extinción del contrato.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 2



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 2 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

La presentación de oferta presupone la aceptación íntegra de incondicional del presente pliego de condiciones

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 64 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, por procedimiento simplificado y tramitación anticipada.

3.- ORGANO DE CONTRATACION Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato de servicios es la Alcaldía del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

La unidad gestora del contrato es la Secretaría del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACION

El importe de la licitación se fija, de conformidad con el artículo 42.2 de la LFCP, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la adjudicataria, incluidos los costes laborales, costes indirectos y gastos generales, a lo largo de toda la eventual duración del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 35.832,30 €, IVA excluido (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS) , resultando IVA incluido , la cantidad de 43.357,08 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, IVA incluido)

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 35.832,30 € IVA excluido, según el siguiente desglose:

- Redacción del Proyecto de Renovación de Pavimentación en paseo Los fueros de Puente la Reina/Gares y del Estudio de Seguridad y Salud: 17.916,15€ (IVA excluido), correspondiente al 50% del presupuesto base de licitación.
- Direccion facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas: 17.916,15€ (IVA excluido), correspondiente al 50% del presupuesto base de licitación.

Asimismo, tanto en el presupuesto indicado que sirve de base a la licitación como en las ofertas que formulen los licitadores, han de entenderse incluidos todos los factores de valoración a tener en cuenta para el normal cumplimiento de la prestación contratada, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido y en particular:

- Costes de personal, cargas sociales o fiscales y otros gastos de personal, adecuados para que la entidad licitadora pueda hacer frente a los costes derivados de la

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 3



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 3 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

aplicación, como mínimo del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios precisos para el cumplimiento del contrato puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de la Seguridad Social.

- Impuestos, tasas o arbitrios establecidos o que se establezcan en cualquier esfera fiscal según las disposiciones vigentes.
- Gastos necesarios para el correcto cumplimiento del contrato (desplazamientos, material fungible y equipos, seguros, etc) , incluida la contratación externa de trabajos y servicios profesionales que fueran necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Los gastos de visado por parte de los colegios profesionales de los trabajos objeto del presente contrato.

La entidad adjudicataria no podrá repercutir ningún gasto de forma independiente sobre el precio del contrato que será el que figure como precio final en la oferta seleccionada.

En todo caso, se tendrá en cuenta que el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) constituye partida independiente, que debe soportar la Administracion contratante y, la entidad adjudicataria, deberá reflejar y repercutir a la misma, con objeto de su ingreso en la Hacienda correspondiente.

Las proposiciones que superen el presupuesto de licitación establecido serán desechadas.

La financiación se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1 15310 61900002 Proyecto Red Pluviales Paseo Los Fueros y 1 15310 61900003 Proyecto de pavimentado en Paseo los Fueros del presupuesto municipal para el 2026.

La entidad adjudicataria estará obligada a la redacción del Proyecto Renovación de pavimentación y Pluviales en Paseo los Fueros de Puente la Reina/Gares, así como a la redacción del Estudio de Seguridad y Salud y a la Coordinación de Seguridad y Salud. El valor estimado incluye todos los conceptos, estudios, dictámenes necesarios para la correcta realización del trabajo (cartografía, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, informes, pruebas, desplazamientos, etc) y cuanta documentación previa o anexa sea necesario redactar para considerar el proyecto completo conforme a lo estipulado en la normativa vigente de aplicación y en el presente pliego.

Asimismo, los trabajos objeto del contrato incluirán los gastos colegiales de visado según el R.D. 1000/2010.

No obstante, por admitirlo el objeto del contrato y ser actuaciones sin solución de continuidad en el tiempo se prevé la realización independiente de por una parte, la redacción del proyecto y Estudio de Seguridad y salud y por otra parte, la Direccion de obra y coordinación de la seguridad y salud, pudiendo abonarse la parte ejecutada mediante los documentos (minuta profesional o colegial) y medios habituales de pago, previa comprobación y satisfacción de los servicios municipales.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 4



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 4 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urdulaz

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y UMBRALES DE SOLVENCIA.

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar; no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos; no se hallen en situación de conflicto de intereses; acrediten su solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato; figuren dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al del objeto del contrato y se hallen al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y en materia de prevención de riesgos laborales conforme a las disposiciones vigentes.

Si se trata de personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, ámbito o actividad que le sean propios, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales.

Podrán contratar las empresas agrupadas en uniones temporales que quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que fuesen a concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyen y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligados solidariamente. Dicha participación se formalizará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrir de forma conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Asimismo, deberán cumplir las condiciones que el presente pliego establezca.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales. Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición y tampoco podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otras si ya lo hace individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la NO ADMISION de todas las propuestas suscritas por la entidad infractora.

5.1.- Solvencia económica y financiera:

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 5



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 5 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urdia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

Si bien el artículo 80 de la LFCP no exige acreditar la solvencia económico y financiera en el procedimiento simplificado, las entidades licitadoras deberán demostrar la solvencia económico y financiera, al objeto de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Se justificará la solvencia económica y financiera para la realización del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación por parte del licitador a favor del que vaya a realizarse la propuesta de adjudicación:

- Declaración formulada por entidad financiera que indique que el licitador tiene capacidad de asumir los riesgos económicos de la ejecución del contrato. Al menos por el importe del precio del contrato.
No se admitirá el modelo de carta bancaria estándar de que el licitador tiene una cuenta y de que siempre ha cumplido con sus obligaciones con la entidad bancaria, sino que se exigirá que la entidad financiera se refiera a la concreta capacidad del licitador para afrontar los trabajos objeto del contrato en cuestión y sus implicaciones financieras.
- justificante de haber contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales, aplicable a la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura suficiente para hacer frente a perjuicios producidos a lo largo de la vida del contrato, por un importe mínimo de 300.000 euros, que asegure los daños y perjuicios que, en la ejecución de este contrato o a resultados del mismo, pudieran ocasionarse a terceros, incluso los de culpa objetiva, que cubra como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y el plazo de garantía desde el acta de recepción.

Los licitadores afirman que reúnen la solvencia exigida en la declaración responsable (modelo en el Anexo I de este pliego) que acompañará a sus proposiciones.

Esta solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 55.8 LFCP.

6.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

A. Cuestiones Generales

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadores si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 6



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 6 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de la oferta presentada.

B. Lugar y plazo de presentación

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de licitación Electrónica de Navarra (en adelante PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es) . Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas será de quince días naturales (15 días) , a partir de la fecha de la remisión de la solicitud de oferta a un mínimo de cinco empresas o profesionales capacitados.

C. Cuestiones a tener en cuenta en la presentación de las propuestas a través de PLENA.

Desde el Portal de Contratación se puede acceder al espacio de PLENA donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y la presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un prestador de servicios de certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite en el número de archivos que se pueden adjuntar a la oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.) y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 7



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 7 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

En el caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio, prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC) que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión +/-1 seg.

Esta es por tanto la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horario primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).

- Fuentes horarias secundarias:

o Canon.inria.fr, INRIA, Paris

o i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella resumen criptográfico- del contenido de la misma, el caso de que quien licite tenga problemas en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Con respecto a los posibles problemas, se advierte que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de conexión, u otras.

Si al proceder a la apertura de los sobres que se ha recibido una huella, ésta se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas. En tal caso la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose en ningún caso su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera a la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de la presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 8



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 8 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá dos sobres, identificados de la siguiente manera:

- Sobre Digital A: Documentación Administrativa.
- Sobre Digital B C: Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedaran automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el Sobre Digital A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corresponda incluir en el Sobre Digital BC.

D. Cada uno de los sobres digitales deberá contener los siguientes documentos:

Sobre Digital A. "Documentación administrativa".

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

- a. Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, los criterios de solvencia requeridos en la cláusula 5, de disponer de los medios materiales y humanos para el cumplimiento del contrato e indicación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones realizadas en cualquier fase del procedimiento. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el **Anexo I**.
- b. Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- c. En caso de unión temporal de empresas, deberá aportarse, además, el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 9



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 9 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urduliz

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1.i) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La inclusión en el Sobre Digital A, de cualquier dato, económico o social, propio del Sobre Digital B- C, determinará la inadmisión o exclusión de la propuesta.

Sobre Digital B-C. “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”.

En este sobre se incluirá por el licitador la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo II**. En concreto, deberá contener el siguiente documento:

- Documentación para la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos mediante fórmula (criterios conforme al detalle recogido en la cláusula 9 del presente pliego y según Anexo II).

- Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, ajustada al modelo establecido en el Anexo II.

A todos los efectos, se entenderán incluidos en el precio ofertado todos los conceptos incluyendo los gastos, visados de los colegios profesionales, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como los costes laborales, costes directos e indirectos y gastos generales, excepto el IVA, que será repercutido como partida independiente.

No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al precio de licitación, las que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares estime fundamental para considerar la oferta o carezcan de concordancia con las labores a realizar.

En el precio ofertado, se utilizarán como máximo dos decimales. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

7. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Podrá considerarse oferta anormalmente baja aquella que sea un 20 por ciento o más inferior al presupuesto de licitación. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 10



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 10 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

En el caso de que se admita una oferta anormalmente baja , a la vista de las justificaciones que pudiera presentar el licitador, de conformidad con la legislación foral de contratos públicos y el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, se le podrá requerir una fianza del 45 por 100 del precio de adjudicación al licitador, sin perjuicio de su devolución o cancelación parcial antes de la recepción del contrato, previo informe de la unidad gestora del contrato.

8. MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidenta: Dña.Itziar Imaz Artazcoz , Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares , o persona en quien delegue.

Vocal 1: Dña Beatriz Ordoñez Ancín, Concejala del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares , o persona en quien delegue.

Vocal 2: Dña Yolanda Marqués Martínez, Interventora del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, o persona en quien delegue.

Secretaria: Dña. Sonia García Milton, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares , o persona en quien delegue.

8.1. Apertura del Sobre Digital A “Documentación administrativa”

Concluido el plazo de presentación de la documentación, la Mesa procederá a la apertura y análisis del sobre de “Documentación administrativa del licitador”, en acto interno, calificándola, y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 51.2 y 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada, se considerase incompleta o se suscitasen dudas, se concederá un plazo mínimo de cinco días para su posible subsanación o aclaración.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 11



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 11 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

8.2. Apertura del Sobre Digital B- C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”

Efectuada la valoración de la documentación del sobre digital A, la Mesa de Contratación procederá, en acto interno, a la apertura, en su caso, del sobre B C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” y a su valoración.

Una vez realizada la apertura de la documentación se hará pública la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Si alguna de las ofertas presentadas adoleciera de oscuridad o de inconcreción, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que solo podrán consistir en la aclaración de los factores que la integran, sin que puedan modificar la oferta presentada.

En este supuesto, la propuesta de adjudicación se retrasará, al menos, hasta la finalización de la ampliación de plazo concedida.

La Mesa de Contratación efectuará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de los licitadores que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaiga la propuesta de adjudicación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato recaerá en la oferta con mejor calidad precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberá tener al menos dos cifras decimales.

Para la selección de la entidad adjudicataria se valorarán las proposiciones de la siguiente forma:

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 12



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 12 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

A.Reducción del plazo de redacción del proyecto: hasta 30 puntos.

La entrega del proyecto al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en todo caso será antes de 20 de junio del presente. Se valorará la reducción del plazo máximo, siendo éste de 45 días naturales, mediante la asignación de 2 puntos por cada día natural de reducción de los 45. Se podrá obtener un máximo de 30 puntos al reducir el plazo en 15 días.

B. Criterios sociales: hasta 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores/as que se comprometan a incorporar dentro del equipo mínimo a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años
- Persona con discapacidad igual o superior al 33 %
- Persona desempleada menos de 30 años
- Persona desempleada mayor de 55 años
- Persona desempleada de larga duración(mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese periodo)

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos.

Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

C. Oferta económica: hasta 60 puntos.

El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 20%. Las bajas superiores al 20% obtendrán misma puntuación que las bajas del 20 %.

$$P = 3 \times b \text{ cuando } b \leq 20$$

Siendo:

P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.

b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que SUPEREN el presupuesto de licitación

Se establece que el límite para considerar oferta anormalmente baja es el 20%.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 13



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 13 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

Toda la documentación deberá estar debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Será causa de exclusión de la licitación incluir en el sobre digital A documentación que, de acuerdo con lo establecido en este pliego, corresponda incluir en el sobre digital BC, porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad de las ofertas cuantificables mediante fórmulas hasta la apertura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 LFCP.

10.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 LFCP, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta con la mejor calidad precio, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

Con el fin de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tal y como establece la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá a favor de la licitadora que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

En caso de que se siga manteniendo el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 99 de la LFCP, en el orden siguiente:

1. El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
2. La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
3. El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.
4. El reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en lo que exista alternativa de comercio justo.

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

11.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 14



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 14 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación, sin perjuicio de la subsanación por plazo de 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera en los términos exigidos en el presente pliego.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 15



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 15 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las **obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. **Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan** (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la **Tesorería General de la Seguridad Social** acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Certificado de estar dado de alta en el **Impuesto de Actividades Económicas** y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Puente la Reina/Gares. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

7. **Seguro de responsabilidad civil** que responda de los posibles daños derivados de la ejecución del contrato, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

8. **Declaración** de la entidad licitadora o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 22 y 23 de la LFCP.

Los documentos que se exigen deberán ser originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente. Así mismo, todos los documentos deberán estar traducidos de forma oficial al castellano.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a los establecido en el artículo 22.1.j) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 16



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 16 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las ofertas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

13.- ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta cuantificable mediante fórmulas.

Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato. - La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

3.- Declaración de desierto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá de forma motivada declarar desierto el procedimiento de adjudicación.

4.- Notificación y publicidad de la adjudicación. - La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 17



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 17 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

14.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares el 4% del importe de adjudicación (IVA excluido), en concepto de garantía definitiva.

La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En caso de constituirse en aval, éste tendrá carácter ejecutivo en favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

La garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del plazo de garantía fijado en el pliego (salvo mejora en la licitación) y, en particular, al pago de las penalidades por demora, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Esta garantía podrá ser objeto de incautación en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado.

Con independencia de lo anterior, en el caso de que la empresa adjudicataria hubiera presentado una oferta anormalmente baja de conformidad con la legislación foral de contratos públicos constituirá una garantía por el 45% del precio de adjudicación, sin perjuicio de su devolución o cancelación parcial antes de la recepción del contrato, previo informe de la unidad gestora del contrato.

La garantía será devuelta de oficio una vez finalizado el periodo de garantía del contrato, previo informe de la unidad gestora de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento o haberse resuelto sin culpa de la persona contratista.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Copia de la póliza del seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados de todos los trabajos objeto del contrato. Dicha póliza deberá mantenerse vigente durante el periodo de duración del contrato.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 18



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 18 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de este de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las presentes cláusulas, a las Prescripciones técnicas recogidas en Memoria técnica Valorada “ RENOVACION DE LA PAVIMENTACION Y PLUVIALES DEL PASEO DE LOS FUEROS (Nº2 A Nº36) EN PUENTE LA REINA/GARES que sirven de base al contrato, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose el contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Administración contratante.

El plazo de ejecución objeto del presente pliego se refiere únicamente al plazo establecido para la redacción y entrega del Proyecto Renovación de pavimentación de Paseo Los Fueros de Puente la Reina/Gares, que tendrá una **duración máxima de 45 días naturales** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo, o en su caso, el plazo ofertado por la entidad adjudicataria.

El plazo de ejecución del resto de los servicios objeto del contrato serán los que establezca el propio proyecto para la ejecución de las obras.

El desarrollo del encargo se realizará en dos fases. Cada una de ellas tendrá un contenido específico para los documentos objeto del encargo. Las fases del trabajo serán las siguientes:

16.1. 1ª FASE: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACION DE PAVIMENTACION Y PLUVIALES DE PASEO LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

La fecha de comienzo de los trabajos, a los efectos de cómputo de plazos, será el día siguiente al de la formalización y firma del contrato.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 19



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 19 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

Consistirá en la redacción y entrega de los dos documentos (Proyecto de Renovación de pavimentación de Paseo Los Fueros de Puente la Reina/Gares y Estudio de Seguridad y Salud).

Terminará con la entrega de cada uno de los documentos aptos para su aprobación.

Los Proyectos de ejecución se entregarán visados por los colegios profesionales correspondientes, según el R.D.1000/2010, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven del visado.

En el caso de que el Ayuntamiento solicite informes técnicos municipales de asesoramiento sobre el Proyecto y Estudio presentados, se podrá exigir la subsanación por la adjudicataria de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo, que en ningún caso excederá de siete días.

Si transcurrido dicho plazo las deficiencias no hubiesen sido corregidas, la Administración podrá, atendiendo a las circunstancias concurrentes, optar por conceder un nuevo plazo al contratista o por la resolución del contrato.

16.2. 2ª FASE: DIRECCIÓN TÉCNICA EJECUCION DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

La Dirección técnica de la ejecución de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquélla, y tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios.

En todo caso, el contrato de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud se registrará según lo establecido en el art. 234 LFCP.

En el caso de la Dirección Facultativa de las obras, estará compuesta por todas aquellas personas necesarias competentes para la correcta ejecución del contrato de servicios incluida la Coordinación de Seguridad y Salud durante las obras descritas.

El Director facultativo de obra es la persona con titulación adecuada y suficiente, directamente responsable de la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

El Director de la obra podrá contar para el desempeño de sus funciones con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos, integrando todos ellos, la "Dirección de Obra".

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 20



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 20 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

La designación del Director será comunicada al contratista antes de la fecha señalada para la comprobación del replanteo, procediendo aquel de igual modo respecto de su personal colaborador.

Las variaciones que en dichas designaciones se realicen durante la ejecución del contrato serán comunicadas por escrito al contratista.

El Director de obra, en orden a su misión de dirección, control, comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras, asumirá en relación con el contratista cuantas funciones sean necesarias y específicamente las siguientes:

- exigir al contratista, directamente o través, del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones generales.
- exigir a la adjudicataria del contrato de obra la existencia de medios y organización suficiente como para llevar a buen fin el proyecto encomendado.
- garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado o modificaciones debidamente aprobadas y el cumplimiento del programa de trabajos.
- definir aquellas condiciones técnicas que los pliegos de prescripciones correspondientes dejan a su decisión.
- resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes, incluida la propuesta de modificación, en casos de emergencia.
- asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual el contratista deberá poner a su disposición el personal y material de obra necesarios.
- acreditar al contratista las obras realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del contrato, teniendo el mismo derecho a percibir su abono respecto al porcentaje de obra que realmente ejecute, con arreglo al precio convenido.
- dar las órdenes oportunas.
- tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- convocar las reuniones que estime necesarias.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 21



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 21 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares, Navarra

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

- a los efectos del pago, la dirección facultativa de la obra, expedirá las certificaciones que correspondan a la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, presentándolas dentro de los quince primeros días del mes siguiente.
- participar en las recepciones provisional y definitiva y redactar la liquidación de las obras conforme a las normas legales establecidas.
- control del plazo de ejecución de las obras.
- control de calidad de materiales y procesos.
- informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra para la aprobación por la administración del Plan de seguridad y salud en el trabajo para las obras de carácter público.
- coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 250 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 22



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 22 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urduliza

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

4ª.- Discapacidad.- Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento.

Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

18.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo establecido para la realización del mismo. La constitución en mora de la persona contratista será automática sin necesidad de intimación previa de la Administración.

Cuando por causas imputables al contratista el plazo hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Además de las penalidades recogidas en la Ley Foral de Contratos Públicos, el contratista asumirá todos los gastos ocasionados por incumplimiento del plazo del contrato, en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados.

Cuando el retraso no fuera imputable al contratista y éste se ofreciera a cumplir sus compromisos, la Administración le concederá una prórroga equivalente al tiempo perdido salvo que el contratista hubiera solicitado una menor.

19.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

En materia de modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en los artículos 114, 115, 143 y 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

MODIFICACIONES EN LA OBRA:

El/la Director/a de obra, salvo en los supuestos excepcionales y previo exacto cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa de contratación administrativa vigente, no podrá introducir modificaciones en las obras, cuya Dirección le ha sido adjudicada, sin la debida aprobación previa de las mismas y del presupuesto correspondiente por el órgano de contratación.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 23



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 23 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urduliza

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

La Dirección de Obra está obligada a recibir el visto bueno del Ayuntamiento para realizar cualquier cambio o modificación del proyecto entregado, y aprobado por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares .

Cualquier modificación que pueda surgir al proyecto aprobado será notificada a la propiedad antes de su ejecución, con antelación suficiente para que ésta pueda ser estudiada y aprobada por el órgano competente sin que esto produzca retraso en la ejecución de la obra.

Durante la ejecución de la obra, en caso de existir modificaciones al Proyecto aprobado, la Dirección Facultativa formalizará la documentación necesaria para la tramitación de los mismos.

20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 107, respectivamente, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante y siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado.

El documento de formalización de la cesión, así como los documentos que acrediten la solvencia del cesionario, deberán ser comunicados al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares . En tanto no se haya producido dicha comunicación, el Ayuntamiento no contraerá ninguna obligación con el cesionario.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

21.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

21.1. Aplicación de penalidades.

Si el contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Ayuntamiento, previa audiencia del interesado, podrá imponer las penalidades que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

21.2. Actuaciones constitutivas de imposición de penalidades.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 24



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 24 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

A efectos contractuales se considerará actuación constitutiva de imposición de penalidad toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se clasificará tal actuación atendiendo a su trascendencia, proporcionalidad e intencionalidad en: leve, grave o muy grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

Leve: Se considerarán leves, aquellas que afectando desfavorablemente al funcionamiento y eficiencia del contrato, no sean debidas a actuación realizada maliciosamente, ni lleven unido peligros a personas, animales o cosas, ni reduzca la vida económica de los trabajos realizados, ni causen molestias a los usuarios. Entre otras serán las siguientes:

-El incumplimiento de las visitas periódicas con la empresa contratista de las obras y/o Administración Pública contratante.

-La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.

-El retraso o interrupción de los trabajos, siempre que sea imputable al adjudicatario, por un tiempo inferior a tres días, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus obligaciones.

-El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego que no esté calificado con mayor gravedad.

Grave: Son clasificadas como graves aquellas que como consecuencia de realización deficiente de las inspecciones o de los distintos trabajos exigidos o de las prestaciones y exigencias contractuales, puedan influir negativamente en la vida económica de los trabajos realizados o causar molestias y peligros a los usuarios, o causen un grave perjuicio al control o a la inspección municipal de los trabajos contratados.

-La existencia de tres incumplimientos leves durante la ejecución del contrato.

-La reiteración de cualquier incumplimiento leve.

-La inobservancia de medidas de seguridad y salud en los trabajos.

-La no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados.

-Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.

-Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 25



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 25 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urduliza

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

-No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.

-Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

-El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, la negligencia o descuido continuado.

- La no formalización del contrato en plazo por causa imputable al contratista.

Muy grave:

-La existencia de tres incumplimientos graves durante la ejecución del contrato.

-La reiteración de cualquier incumplimiento grave.

-El incumplimiento de normativa en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

-El fraude económico al Ayuntamiento, mediante certificación o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.

-La prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.

-Presentación a la documentación de la convocatoria informes falsos relacionados con los criterios sociales o medioambientales de adjudicación o ejecución.

-Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación.

-El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, o el abandono de la obra.

-La inobservancia de la obligación de secreto profesional o incumplimiento de la normativa de protección de datos.

-La falsedad en los informes.

-La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.

-Incumplimiento de los criterios medioambientales presentados.

-El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego.

-La cesión de los derechos y obligaciones del contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 26



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 26 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, dará lugar a la incoación del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al mismo con carácter previo a su resolución por el Órgano de Contratación, pudiéndose imponer las penalizaciones que a continuación se determinan, que serán deducidas de la siguiente certificación que se expida en la ejecución del contrato o, en su caso, de la fianza.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

21.3. Cuantía de las penalidades.

El incumplimiento de los plazos totales o parciales por causas imputables al contratista se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 147.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Además, se impondrán las siguientes penalidades:

- a) Incumplimientos leves, cada incumplimiento leve, podrá ser sancionado con un importe de hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves, cada incumplimiento grave podrá ser sancionado con un importe de entre el 1,01% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, cada incumplimiento muy grave, podrá ser sancionado, con un importe de entre el 5,01% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

22.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Se estará a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

23.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y serán por cuenta de ésta las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por la persona interesada.

24.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO

El Ayuntamiento pondrá, en su caso, a disposición del contratista, la documentación municipal básica necesaria para la redacción del proyecto, así como para la Dirección

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 27



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 27 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

facultativa de las obras, así como la de la Mancomunidad de Valdizarbe en lo relativo a redes de abastecimiento y saneamiento.

La Dirección Facultativa de la Obra, con titulación adecuada y suficiente, será directamente responsable de la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada, asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

La Dirección Técnica de la obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras, deberán cumplir bajo su exclusiva responsabilidad, con lo establecido tanto en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, como en el Real Decreto 1627/97.

Se realizarán por parte del Adjudicatario/a todas las reuniones de obra que se precisen tanto con el contratista como con el Ayuntamiento para llevar a cabo de manera satisfactoria el objeto del encargo. En las reuniones con el Ayuntamiento, se deberá poner en conocimiento del mismo por parte del adjudicatario/a el estado técnico y económico de la obra mediante la documentación necesaria y estudios realizados por la dirección facultativa.

Estas reuniones serán el ámbito para establecer por parte de la dirección los objetivos y compromisos de ejecución y exponer el seguimiento y control del cumplimiento de los mismos y planning de ejecución.

Además de las anteriores, se realizarán tantas reuniones puntuales como sean necesarias, a petición de la Dirección Facultativa o del propio Ayuntamiento.

El Adjudicatario/a de la Dirección de Obra dejará constancia de la misma por escrito en el Libro de Órdenes y Asistencias o en Actas redactadas a tales efectos, que serán facilitadas a la propiedad.

Tanto el Libro de Órdenes y Asistencias como el Libro de Incidencias serán los oficiales.

Todas las órdenes que sobre la obra se realicen durante su ejecución serán comunicadas por escrito al contratista.

La Dirección realizará labores de Gestión y Coordinación con todos los elementos con los que pueda existir interferencia a lo largo de la ejecución de la obra, tanto sean organismos o servicios como terceros afectados.

Bajo este concepto, gestionará solicitudes o conflictos con organismos y servicios tanto municipales como ajenos, tramitando las solicitudes, informes, quejas y soluciones a las mismas, y las expondrán al Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación.

El Coordinador de Seguridad y Salud deberá proponer la aprobación del Plan de Seguridad y Salud que presente la adjudicataria de las obras.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 28



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 28 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

De manera previa al inicio de los diferentes tajos el Coordinador de Seguridad de Salud revisará con el Jefe de Obra el programa de medidas concretas a tener en cuenta.

DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE OBRA:

- Con la certificación final se deberá hacer entrega del correspondiente Certificado Final de Obra convenientemente visado por el Colegio Profesional competente.
- Asimismo, se deberá entregar a la finalización de la obra aquella documentación y que deberá constar mínimamente de:
 - Datos generales de la obra.
 - Documentación gráfica de fin de obra con planos que recojan aquellas modificaciones respecto al proyecto original.
 - Relación de gremios intervinientes en la obra, con identificación de responsables de las mismas y descripción de partes de obra ejecutadas.
 - Cualquier otra documentación solicitada por la Administración contratante.
- Esta documentación se presentará en soporte informático, con ficheros en formato compatible (Presto, Autocad, MS Word, MS Excel, programas de visionado de fotografías – extensiones jpg., tif - etc).

ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:

La adjudicataria facilitará a la Administración contratante, sin coste adicional alguno, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto de los contratos, como asistencia a reuniones explicativas, información al público o a los servicios afectados, etc., hasta la extinción del plazo de garantía.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El adjudicatario vendrá obligado a presentar copia completa del proyecto en formato PDF, archivos de presupuestos en PRESTO y EXCEL y planos AUTOCAD.

La adjudicataria tiene prohibido facilitar cualquier tipo de información gráfica, verbal o escrita, relativa a trabajos objeto del contrato sin la previa autorización de los Servicios Técnicos Municipales.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 29



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 29 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urdola

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

La documentación que aporte, en su caso, la Administración contratante para la ejecución del contrato, será devuelta a la recepción de los trabajos y su valor es puramente ilustrativo por lo que su utilización es a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las personas facultativas responsables no podrán realizar trabajos de modificación, urbanización, planeamiento o gestión del patrimonio de los particulares afectados por el proyecto durante su vigencia con el Ayuntamiento, salvo que para ello obtengan autorización expresa.

Será obligación de la contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, entendiéndose que las ofertas de los profesionales comprenden IVA y los desplazamientos a la obra que sean necesarios en su caso.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

INDEMNIZACIONES.

Para los casos en que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en proyecto se desviase en más de un 20%, tanto por exceso como por defecto, del coste real de la misma como consecuencia de errores u omisiones imputables al contratista, se establece el siguiente sistema de indemnizaciones consistente en una minoración del precio del contrato de elaboración del proyecto en función del porcentaje de desviación:

- a) En el supuesto de que la desviación sea más del 20 por 100 y menos del 30 por 100, la indemnización correspondiente será del 30 por 100 del precio del contrato.
- b) En el supuesto de que la desviación sea de más del 30 por 100 y menos del 40 por 100, la indemnización correspondiente será del 40 por 100 del precio del contrato.
- c) En el supuesto de que la desviación sea de más del 40 por 100, la indemnización correspondiente será del 50 por 100 del precio del contrato.

El contratista deberá abonar el importe de dicha indemnización en el plazo de un mes a partir de la notificación de la resolución correspondiente, que se adoptará, previa tramitación del procedimiento correspondiente con audiencia del interesado.

Con independencia de lo previsto anteriormente, el contratista responderá de los daños y perjuicios que durante la ejecución de las obras se causen tanto a la Administración como a terceros, por defectos e insuficiencias técnicas del proyecto o por errores materiales,

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 30



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 30 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en el que el mismo haya incurrido, imputables a aquél.

La indemnización derivada de la responsabilidad exigible al contratista alcanzará el 50 por 100 del importe de los daños y perjuicios causados, hasta un límite máximo de cinco veces el precio pactado por el proyecto y será exigible dentro del término de diez años, contado desde la recepción del mismo por la Administración.

SITUACIONES DE EMERGENCIA:

En caso de emergencia, el/la Director/a de Obra podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que sean imprescindibles para garantizar la permanencia de la obra ya ejecutada o evitar daños inminentes a terceros, quedando obligado el contratista de las obras a poner a su disposición los medios técnicos y humanos necesarios.

Desaparecida la causa determinante de la emergencia, el/la Director/a dará cuenta inmediata a la Administración contratante, a fin de tramitar el oportuno expediente.

25.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Serán gastos a satisfacer por el contratista, entre otros, los siguientes:

-Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos y particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos.

-Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, envío y recogida de documentación y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.

-Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

-Los gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato (financieros, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios, etc.).

-Los gastos de visado por parte de los Colegios profesionales de los trabajos objetos del contrato.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos, el equipo, medios auxiliares, local y personal que sean necesarios para la buena ejecución de aquél. Todo el equipo/personal que sea necesario para la realización de los trabajos que se contratan,

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 31



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 31 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urdia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

tanto si pertenece fijo al contratista como si su contrata es eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a cargo del contratista tanto el personal como los medios que sean precisos para la ejecución de la contrata.

El contratista facilitará a la Administración contratante, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., hasta la extinción del plazo de garantía.

26.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La persona contratista deberá entregar los trabajos realizados o prestar el servicio dentro del plazo estipulado y de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego, efectuándose por la Unidad Gestora, un examen de la documentación presentada o de la prestación realizada para valorar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y las obligaciones asumidas por la empresa contratista.

Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada como consecuencia de vicios o defectos imputables a la contratista, la Administración podrá rechazar la misma, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

En lo que se refiere al proyecto de obra, para la subsanación de errores y corrección de deficiencias en el mismo que sean imputables a la contratista, se estará a lo previsto en el artículo 228 LFCP.

La conformidad a la realización del objeto del contrato o la recepción del mismo de acuerdo con lo pactado, se hará, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 LFCP. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro de los 15 días naturales siguientes a la realización del objeto del contrato. Asimismo, podrán efectuarse recepciones parciales o conformidad parcial sobre aquellas partes del contrato susceptibles de ser utilizadas de forma independiente.

27.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se fija el plazo de garantía de DOS AÑOS, a contar desde la fecha del acto formal de recepción o conformidad al proyecto, transcurrido el cual, sin objeciones por parte del Ayuntamiento, quedará extinguida la responsabilidad de la contratista.

28.- PAGO DEL PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 32



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 32 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en los artículos 152 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el presente pliego.

El pago del precio correspondiente a la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud se abonará tras la presentación de la oportuna factura, en el plazo de 30 días desde la suscripción del acta de recepción positiva correspondiente a la entrega del mismo, previa aprobación del órgano competente.

La dirección de las obras y la coordinación de la seguridad y salud se abonará una vez concluidas, en el plazo de 30 días desde la recepción de la factura una vez comprobada por los servicios técnicos del organismo.

En los casos de paralización de los trabajos encomendados al Equipo Redactor por motivos ajenos al mismo, el Ayuntamiento vendrá obligado a abonar la parte proporcional del total del importe adjudicado al trabajo que efectivamente se haya ejecutado por el proyectista.

En todo caso las facturas se presentarán por medios electrónicos (FACE).

Dada la naturaleza del contrato, no se considera la posibilidad de pagos a cuenta.

Los efectos de la demora en el pago serán los recogidos en el artículo 155 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Según lo establecido en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

29.- PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de la Administración contratante.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

Igualmente, la Administración contratante se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación al adjudicatario y sólo en los términos que se convengan.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 33



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 33 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

30.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las específicas establecidas en el artículo 232 del mismo texto legal.

El procedimiento para su declaración y efectos se ajustará a lo dispuesto en dicha Ley Foral.

31.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

32.- RECURSOS Y RECLAMACIONES

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de las disposiciones de este pliego, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde:

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Dirección de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 34



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 34 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

a) El día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.

b) El día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado.

c) El día siguiente a la publicación de la modificación de un contrato o de un encargo a un ente instrumental.

La reclamación especial deberá fundarse exclusivamente en alguno de los siguientes motivos:

a) Encontrarse incurso la persona adjudicataria en alguna de las causas de exclusión de la licitación señaladas en Ley Foral de Contratos Públicos.

b) La falta de solvencia económica y financiera, técnica o profesional de la persona adjudicataria.

c) Las infracciones de las normas de publicidad, concurrencia y transparencia en la licitación o adjudicación del contrato y, en particular, de los criterios de adjudicación fijados y aplicados.

d) Las modificaciones de contratos que se realicen con infracción de los preceptos de esta ley foral, estén previstas o no en el contrato inicial, por considerar que debieron ser objeto de licitación. En este caso, ostentarán legitimación activa para reclamar únicamente las personas que hayan sido admitidas a la licitación del contrato inicial.

La imposición de este recurso conllevará la suspensión automática del acto impugnado hasta el momento en que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra adopte un acuerdo sobre la reclamación presentada.

- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativos, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 35



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 35 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

33.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que figuren en la documentación aportada por las personas o empresas licitadoras, se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y se utilizarán para la gestión y seguimiento del expediente de contratación.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por ley (publicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo indicado en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y Web de la entidad, de conformidad con lo indicado en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).

Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, de rectificación si consideran que son incorrectos o de supresión cuando ya sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrán hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento donde le serán facilitados los modelos para el ejercicio. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

34.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos, los licitadores deberán indicar en la declaración responsable la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial. La declaración de confidencialidad no se podrá extender a toda la propuesta. En caso de que lo haga, el órgano de contratación de forma motivada determinará aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 36



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 36 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Urduliza

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION Y PLUVIALES DE PASEO LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES.

1.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos que comprenden este contrato consisten en la redacción de un proyecto para la renovación de la pavimentación y pluviales (pavimentación y red de pluviales) del Paseo de los Fueros de Puente la Reina/Gares entre los portales nº 2 a nº 36 (MI de la travesía NA-1110 Galar- Viana), tramo de calle de unos 250m y 10-12 m de anchura entre la ctra y las viviendas adyacentes a la MD del río Robo. Incluye la evacuación de su pluvial principal con un nuevo colector de unos 100m hasta el Río Robo a lo largo de la Ctra de Mendigorria (renovación redes).

Todo ello consta recogido en documento adjunto MEMORIA TÉCNICA VALORADA "RENOVACION DE LA PAVIMENTACION Y PLUVIALES DEL PASEO DE LOS FUEROS (Nº 2 A Nº 26) EN PUENTE LA REINA/GARES. Memoria redactada por EUNATE Compañía de Ingeniería, s.l, documento fecha do a Febrero de 2025.

En relación a lo que recoge la memoria de una red formada por una red de gravedad de riego, cuya general o canal se sitúa en la MD de la NA -1110 y que dispone acometidas que cruzan la carretera y dan servicio a las viviendas de nº 4 a nº 30, recogido en las páginas de 9 a 11 de la Memoria, NO se va a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento. Es por ello que el proyecto a redactar no ha de recoger este epígrafe o apartado de obra.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra, aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 37



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 37 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

ANEXO I

ARCHIVO SOBRE DIGITAL A

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION Y PLUVIALES DE PASEO LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES.

DECLARACION RESPONSABLE

Don/Dña

.....DNI/NIF
.....con domicilio a efectos de notificaciones en
.....C.P
.....localidad.....teléfonos.....
.....en nombre propio o en representación
de (táchese lo que no proceda) la
sociedad....., con
CIF.....y domicilio en

Declara bajo su responsabilidad:

- Que reúne/ que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente Pliego.

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 38



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 38 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

- Que la dirección de correo electrónico , a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de comunicaciones y/o reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:
.....
.....
- Que conociendo el pliego que rige la contratación se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo y a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobre digitales:
 - o Sobre A: “ Documentación Administrativa”
 - o Sobre B-C : “ Documentación correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas”
- Que declara como documentación confidencial, la siguiente:

En, a de de 2026

FIRMA DE LICITADOR O LICITADORES

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 39



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

ANEXO II

ARCHIVO SOBRE DIGITAL B-C

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION Y PLUVIALES DE PASEO LOS FUEROS DE PUENTE LA REINA/GARES.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Don/Dña.....D
 NI/NIF.....con domicilio a efectos de notificaciones en
C.P
localidad.....teléfonos.....
en nombre propio o en representación
 de (táchese lo que no proceda) la
 sociedad....., con
 CIF.....y domicilio en

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento de licitación arriba referenciado, acepta incondicionalmente las condiciones reguladoras jurídicas, económicas y técnicas que rigen esta contratación:

- Se compromete a realizar el objeto de la licitación con estricta sujeción a los requisitos y condiciones por un importe total de (incluidos todos los conceptos, IVA EXCLUIDO)
 - o REDACCION DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

 - o DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD:

- Reducción del plazo de ejecución en la Redacción del proyecto y Estudio de Seguridad y Salud: días naturales (señalar en su caso , los días de reducción respecto a los 45 previstos en el pliego)
- Criterios sociales :

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 40



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 40 de 41



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
27/03/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 215300D

o Compromiso de contratar o Acreditación de cumplimiento de incorporación dentro del equipo a una persona al menos que cumpla con alguna de las condiciones:

- SI
- NO

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Ena dede 2026

EL /LA LICITADOR/A

Pliego licitación p simplificado redacción proyecto Renovación pavimentación y pluviales del Paseo Los Fueros y
Direccion de Obra , aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2026

Página 41



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACY9 NAUC NXUL ZNWR

5. Pliego Cláusulas administrativas - SEFYCU 299031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 41 de 41